

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

BRAOJOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Braojos de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	EUROS
PROGRAMA	ECONÓMICA CAP. ART. CONCEPTO		
432	226	Información y promoción turística. Gastos diversos	2.000
920	22799	Adm. Gral. Otros trabajos realizados por otras Empresas.	10.000
338	226	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos	9.000
330	226	Adm. Gral de Cultura. Gastos diversos	2.000
TOTAL GASTOS			23.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.01	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	0	23.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Braojos de la Sierra, a 12 de enero de 2017.—El alcalde, Ricardo J. Moreno Picas.

(03/2.149/17)

